



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación de una partida especial a fin de afrontar gastos de combustibles.

Que en virtud del destino de la presente solicitud y a fin de agilizar los tiempos administrativos, corresponde otorgar la partida con cargo a rendir cuenta de su utilización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 3 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2021.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Jurídica General.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas mediante Res. 2317/2021, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, una partida especial de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), con cargo a rendir cuenta.

2°) La presente autorización se encuentra sujeta a la rendición de cuentas, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes, haciéndose saber que para la correspondiente rendición deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el artículo 56 inc. 3° apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución n° 1562/2000).

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

jm